



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.:
COP/cop.

DECRETO ALCALDICIO N° 02918 /
LITUECHE,

31 DIC 2013

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Litueche, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos.

Que, el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social y establece que el Sistema estará constituido por los Subsistemas Chile Crece Contigo Y Chile Solidario, éste último se regula en la Ley N° 19.949, y por aquellos que sean incorporados en conformidad a su normativa.

Que, la ley N° 19.949 establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el que considera acciones y prestaciones a otorgar a las familias y personas en situación de extrema pobreza que tienen por objeto promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares de sus beneficiarios, necesarias para satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida.

Que la ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05 "Ingreso ético Familiar y Sistema Chile Solidario", de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 997, contempla el Programa "Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os)", respecto del cual, la glosa N° 4 aplicable, dispone que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de convenios que suscriba el Ministerio y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

Que la Resolución Exenta N° 5578 de fecha 24 de diciembre de 2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para "Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeros, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2013, entre la entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para "Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeros, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2013, entre la entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, , por la suma de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos).

REMITASE, copia del presente Decreto y Convenio a la Administración Municipal, Departamento de Finanzas, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.cop.